REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N°053 - 2018-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 30 OCT 2018

VISTOS: La Carta N° 001-2018-OVV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N°003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifican los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N°016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil tiene como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integren;

Que, en ese contexto, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y con el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, cuya modificación fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la Entidad, el mismo que depende de la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad o la que haga sus veces;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, el Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la Entidad Pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 55-2017-MTPE/3/24.3/ del 31 de octubre de 2017, se resuelve designar a partir del 31 de octubre de 2017, al abogado TEÓFILO OMAR VASQUEZ VILLARREAL como Secretario Técnico que apoyará a las autoridades de los procedimientos administrativos disciplinarios que se tramitarán ante el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", acorde a la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, en adición a sus funciones como Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva;

Que, mediante Carta N° 001-2018-OVV del 24 de octubre de 2018, Teófilo Omar Vásquez Villarreal, comunica a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" su renuncia al cargo de Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva y considerando que mediante Resolución indicada en el párrafo anterior se le designó, en adición a sus funciones, Secretario Técnico que apoyará a las autoridades de los procedimientos administrativos disciplinarios del Programa, corresponde designar a un servidor que haga las veces de Secretario Técnico;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración, y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y,

De conformidad con las funciones conferidas en el inciso g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 013-2012-TR, Decreto Supremo N° 003-2015-TR y Decreto Supremo N° 008-2016-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Teófilo Omar Vásquez Villarreal como Secretario Técnico del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.-. Designar a partir de la fecha, al abogado **WILINTON BLAS JARA** como Secretario Técnico que apoyará a las autoridades de los procedimientos administrativos disciplinarios que se tramitarán ante el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", acorde a la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, en adición a sus funciones como Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (http://www.impulsaperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-

Mg. Rossana Pilar Taquía Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ